



Asamblea General

Distr. general
20 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 12, 31, 44, 107 y 114 l) del programa

Prevención de los conflictos armados

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

Informe resumido de la audiencia parlamentaria de 2008 (Sede de las Naciones Unidas, 20 y 21 de noviembre de 2008)

Nota del Presidente de la Asamblea General

En el presente documento figura el resumen de la audiencia parlamentaria de 2008, celebrada en Nueva York los días 20 y 21 de noviembre de 2008, que se distribuye conforme a lo dispuesto en la resolución 63/24 de la Asamblea General (véase el anexo).



Anexo

Hacia el mantenimiento de la paz efectivo y la prevención de los conflictos

Cumplimiento de nuestros compromisos

Audiencia parlamentaria celebrada en las Naciones Unidas

20 y 21 de noviembre de 2008

Naciones Unidas (Nueva York)

Informe resumido

La audiencia parlamentaria de 2008 tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 20 y 21 de noviembre y a ella asistieron unos 200 parlamentarios de más de 60 países.

Declaración inaugural

Su Excelencia el Padre Miguel d'Escoto Brockmann, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, señaló que la colaboración entre las Naciones Unidas y los parlamentarios se había intensificado en muchos ámbitos. Dijo que los parlamentarios prestan un enorme apoyo a las Naciones Unidas con el papel fundamental que desempeñan al asegurar que las políticas internacionales sobre mantenimiento de la paz, derechos humanos, desarrollo y medio ambiente se reflejen en el debate nacional en sus países y, de esa forma, lograr que los ciudadanos entiendan la labor de las Naciones Unidas y puedan apoyarla mejor.

El Presidente de la Asamblea General dijo que el mundo se enfrenta a una confluencia de crisis terribles que requieren cambios radicales en la política y la arquitectura financiera internacionales. El Presidente insistió en que se trata de crisis causadas por el hombre y que, por tanto, la humanidad debe asumir la responsabilidad de resolverlas. Para lograr los cambios necesarios se requerirá un liderazgo valeroso, incluso heroico, a nivel nacional. El Presidente señaló que los parlamentarios pueden aportar apoyo y orientación fundamentales a las Naciones Unidas a fin de asegurar que la Organización sea capaz de asumir las responsabilidades que miles de millones de personas le han encomendado.

El Presidente recordó que había mencionado una serie de cambios que permitirían a las Naciones Unidas, y a la Asamblea General en particular, volver a ganar la autoridad que había delegado en otras organizaciones a lo largo de las décadas, dado que entidades “ansiosas de poder” habían despojado a la Asamblea de gran parte de su función esencial en la adopción de decisiones a nivel internacional. En el llamamiento que había hecho a que se celebrasen una serie de diálogos de alto nivel sobre la democratización de las Naciones Unidas se recogían las funciones que, en un principio, la Carta asignaba a la institución, e invitaba a los parlamentarios a que participaran de manera activa en esos debates.

El Presidente dijo que otra de las prioridades era asegurar los recursos necesarios para el desarrollo, en especial para la campaña contra la pobreza inexcusable que afecta a la mitad de la población del mundo. Hizo un llamamiento a

los parlamentarios para que velasen por que los dirigentes nacionales reafirmaran sus compromisos en la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, que celebraría en Doha (Qatar) en noviembre de 2008, especialmente a la luz del declive económico y de la ausencia de progresos respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Presidente manifestó su apoyo al llamamiento a que se celebrase una cumbre mundial sobre los Objetivos del Milenio en 2010 que permitiese supervisar y ajustar los requisitos nacionales específicos para lograr dichos Objetivos, y señaló que la orientación continua de los parlamentarios, en tanto que responsables principales de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, será fundamental para esa labor.

Afirmó que, en su calidad de Presidente del actual período de sesiones de la Asamblea General, su máxima prioridad es lograr que la población tome conciencia del coma moral en que se encuentra en la actualidad. Hizo un llamamiento a que hubiera un nuevo espíritu en la forma en que las personas se tratan entre sí y en la que tratan al planeta, que es tan frágil. Observó que el mundo se ha alejado totalmente de los valores esenciales de la compasión y la solidaridad en la carrera desahogada por el poder y la riqueza. No obstante, la gente de hoy día busca liderazgo y visión. “Quiere líderes a los que guíe la pasión por la justicia y la integración. Quiere una buena administración basada en la justicia, la transparencia y la rendición de cuentas. Busca formas de participar con sentido en el rescate de nuestro planeta y en la eliminación de la pobreza extrema”.

... debemos lograr que la población tome conciencia del coma moral en que hemos entrado.

Su Excelencia el Padre Miguel d'Escoto Brockmann

Continuó diciendo que, como primer paso, el mundo tiene que afrontar directamente la cultura insostenible del consumo excesivo que está llevando a excesos salvajes y a la especulación irresponsable. Los parlamentarios y los dirigentes tienen que tener el valor de decir a los ciudadanos la verdad sobre los sacrificios que les esperan. Estos sacrificios deben compartirse, no cargarse a las espaldas de los pobres como suele ocurrir. Añadió que hay mucho daño por reparar, incluido el daño corrosivo que se ha hecho al sentido de la confianza que debe guiar toda relación. Concluyó haciendo un llamamiento a los parlamentarios nacionales y a las Naciones Unidas a trabajar unidos para merecer esa confianza y restablecerla.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Excelentísimo Señor Ban Ki-moon, observó que los parlamentarios son los aliados naturales de las Naciones Unidas que, al igual que ellos, responden ante la población del mundo. Dijo que, si bien la prevención de los conflictos es la misión fundamental establecida por los fundadores de la Organización, la responsabilidad primordial de lograr ese objetivo recae en los Estados Miembros. El papel fundamental de las Naciones Unidas es ayudar a los interesados nacionales a resolver los conflictos en una etapa inicial, y ayudarlos a crear capacidad nacional para mantener la paz. Continuó diciendo que sin arreglos políticos y sin soluciones políticas duraderas en el mundo seguirá habiendo emergencias humanitarias y el mantenimiento de la paz no tendrán fin.

Dijo que ese era el fundamento de las propuestas que había presentado a la Asamblea General para reforzar la capacidad de la organización respecto de la

diplomacia preventiva, y en particular en lo que se refiere a sus funciones de mediación y de mantenimiento de la paz, y señaló que la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en programas para la prevención de los conflictos ya había mejorado y que se estaba intensificando la cooperación con las organizaciones regionales. No obstante, añadió que era preciso poder hacer más. Continuó diciendo que ha habido un recorte importante de los fondos para la prevención de conflictos y que se ha agotado al máximo la capacidad destinada a este fin. La propuesta que ha presentado la Asamblea tiene como finalidad complementar las recientes formas en el ámbito del mantenimiento de la paz y ayudar a que las Naciones Unidas se ocupen de los problemas antes de que se hagan más difíciles de resolver.

Señaló que, para que la labor de mantenimiento de la paz tenga una oportunidad, debe haber una paz que mantener. Las partes en los conflictos deben comprometerse con un proceso político incluyente para que sus fuerzas dejen de intervenir en el conflicto. Los efectivos de mantenimiento de la paz deben tener un mandato claro y susceptible de lograrse, y disponer de medios que se ajusten a dicho mandato. Además, los efectivos de mantenimiento de la paz deben evitar en todo momento convertirse en parte del problema y actuar con la máxima sensibilidad respecto de la población local, y deben desempeñar su función con arreglo a los más altos niveles de profesionalismo y buena conducta. Dijo que las Naciones Unidas seguirán aprendiendo de la experiencia y reforzando su capacidad para llevar el socorro a las comunidades y los países que salen de un conflicto armado. No obstante, se mostró preocupado porque “estas condiciones fundamentales para el éxito del mantenimiento de la paz se estén haciendo cada vez más difíciles de lograr en algunos de los conflictos más prolongados del mundo”. No obstante, insistió en que, incluso en los casos en que no se cumplen esas condiciones, las Naciones Unidas tienen la obligación de actuar, pues la indiferencia no es una opción.

... Es preciso poder hacer más. Ha habido un recorte importante de los fondos para la prevención de conflictos. Se ha agotado al máximo la capacidad destinada a ese fin.

Excmo. Sr. Ban Ki-moon

Concluyó diciendo que la voz de los parlamentarios debe oírse a medida que las Naciones Unidas avanzan, y expresó gran reconocimiento por la labor que realiza la Unión Interparlamentaria así como por los esfuerzos de larga data que viene haciendo para crear una alianza efectiva entre los parlamentos, los gobiernos y la sociedad civil.

El Presidente de la Unión Interparlamentaria, el Honorable Theo-Ben Gurirab, expresó su reconocimiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por haber aprobado recientemente por consenso una resolución muy importante sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (A/RES/63/24). Dijo que la resolución se inspiraba en un informe excelente del Secretario General (A/63/228-S/2008/531)¹ en el que se hacían recomendaciones muy constructivas

¹ Tanto este documento como la resolución A/RES/63/24 pueden consultarse en el sitio web del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas, <http://documents.un.org>.

para reforzar la cooperación y se establecían objetivos claros y ambiciosos para los dos años siguientes. Añadió que ambos órganos trabajarán más estrechamente en todos los ámbitos importantes, incluido en lo referente a la paz, el desarrollo y la democracia.

Dijo que, dado que era el Presidente de la Asamblea General cuando se redactó la Declaración del Milenio, está doblemente comprometido con la tarea de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en lo que se refiere a la reducción de la pobreza y la igualdad entre los géneros. Insistió en que, habida cuenta de que los parlamentos deben dar ejemplo, las mujeres deben estar mejor representadas en ellos, así como en la Unión Interparlamentaria.

Continuó diciendo que vivimos en tiempos excepcionales en que el mundo se enfrenta a una serie de crisis: del clima, de los alimentos, de la energía, de las finanzas y de la economía. Recordó que, tras un debate en la Asamblea de la Unión Interparlamentaria, le pidieron con carácter urgente que organizara una conferencia parlamentaria mundial. La conferencia tendrá lugar a principios de 2009, en ella se examinará la crisis financiera y sus ramificaciones, y se identificarán vías para una mayor participación de los parlamentos con miras a proporcionar supervisión, transparencia y rendición de cuentas tanto a nivel nacional como internacional.

Celebró que el Presidente de la Asamblea General centrara la atención en la necesidad de democratizar las Naciones Unidas. Dijo que la Unión Interparlamentaria había prestado considerable atención a esa cuestión y que en la Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos que se celebró en 2005 se habían formulado varias propuestas sobre la forma en que los parlamentos podrían ayudar a cubrir el vacío que había respecto de la democracia en las relaciones internacionales. En los meses venideros se encargaría de hacer un seguimiento de esas propuestas.

... Respaldo la idea del Secretario General de un nuevo multilateralismo y espero con gran interés que podamos profundizar en esta idea.

Dr. Theo-Ben Gurirab

Primera sesión – Responsabilidad de proteger

Ponentes: Profesor Edward Luck, Asesor Especial del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger; Excmo. Sr. Joseph Nsengimana, Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas; Sra. Nicola Reindorp, Directora de Promoción del Centro Mundial para la Responsabilidad de Proteger.

En su examen de la relativamente nueva doctrina de “la responsabilidad de proteger” el Profesor Luck, que desempeñó las funciones de moderador, presentó las ideas del Secretario General sobre este tema; el Embajador Nsengimana aportó algunas ideas sobre cómo podía haberse aplicado este concepto en su país; y la Sra. Reindorp desarrolló el concepto y describió también la labor del Centro Mundial para la Responsabilidad de Proteger. A continuación se resumen sus exposiciones.

La responsabilidad de proteger no debe considerarse simplemente como otro nombre para la intervención humanitaria, sino más bien como una noción basada en

el concepto de soberanía como responsabilidad, un concepto que surgió en la década de 1990 y se desarrolló en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/RES/60/1)², en cuyo párrafo 139 se dice que “La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados ... para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. ... Estamos dispuestos a adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, ... si los medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”.

La doctrina tiene tres pilares: la responsabilidad del Estado, la asistencia del Estado y la respuesta directa de la comunidad internacional ante las poblaciones en situación de riesgo. El primero de los pilares indica que la doctrina representa un enfoque afirmativo respecto de la soberanía: los Estados-nación se crearon como un medio de dar protección a la población, y el objetivo de la “responsabilidad de proteger” es ayudar a los países a lograr esa tarea, no simplemente a reaccionar cuando fracasa. Por tanto, es diferente de la intervención humanitaria, que ofrece una elección entre la intervención militar y el no hacer nada. Ni es aceptable desde el punto de vista moral ni es razonable desde el punto de vista de las políticas: la comunidad internacional necesita un conjunto de medidas, tanto pacíficas como coercitivas, para hacer frente a dichos crímenes o a situaciones que puedan dar lugar a ellos. Para apoyar este pilar, los parlamentos deben aprobar legislación para aplicar los instrumentos de derechos humanos y establecer órganos de control que exijan responsabilidad a los gobiernos.

El segundo pilar requiere que la comunidad internacional preste asistencia a los Estados que se encuentren en peligro de llegar a una situación en la que puedan producirse uno o más de los cuatro crímenes mencionados. Nuevamente, en el párrafo 139 del Documento Final se dice: “También tenemos intención de comprometernos, cuando sea necesario y apropiado, a ayudar a los Estados a crear capacidad para proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y a prestar asistencia a los que se encuentren en situaciones de tensión antes de que estallen las crisis y los conflictos”. También en este ámbito los parlamentos pueden ser de gran ayuda. Es preciso que supervisen las políticas de asistencia exterior de los gobiernos, que verifiquen si con dicha asistencia se va a unir con mayor firmeza un país o se va a dividir según ramas étnicas y raciales. En el marco de este pilar se prevén varias formas de asistencia, que incluyen posiblemente también la intervención militar a petición del gobierno interesado, cuando éste considere que la situación es tal, que se está cometiendo o puede cometerse uno u otro de los cuatro crímenes mencionados, como ocurrió por ejemplo en Sierra Leona o en Macedonia.

El tercer pilar es el de la respuesta. En este ámbito hay una gran variedad de formas en las que los países pueden contribuir, que van desde la censura diplomática, mediante sanciones específicas y embargos, hasta la actuación militar. Pero debe insistirse en que las medidas que se adopten aún en el marco del tercer pilar no tienen que ser necesariamente militares. Por ejemplo, en el caso de Kenya,

² Puede consultarse en el sitio web del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas: <http://documents.un.org>.

en que la responsabilidad de proteger se puso por primera vez en práctica, las medidas que las Naciones Unidas pusieron en marcha inmediatamente y la labor de mediación del ex Secretario General Kofi Annan demostraron que con una actuación oportuna realmente puede evitarse llegar a la pérdida masiva de vidas. Cuando el Consejo de Seguridad o la Asamblea General hacen un llamamiento a los Estados a que actúen en apoyo de este tercer pilar, es labor de los parlamentarios asegurarse de que sus gobiernos responden a ese llamamiento.

La responsabilidad de proteger conlleva necesariamente una modificación del concepto de soberanía, en particular en la visión arcaica de este concepto como autoridad total del Estado sobre la población, incluido el poder de la vida y la muerte. Sigue manteniéndose la soberanía del Estado, pero ésta ha adoptado un sentido diferente, que incluye en particular la obligación de proteger a sus ciudadanos. A todos sus ciudadanos, sin distinción. Pero aquí es donde pueden surgir los problemas. En el caso concreto de Rwanda, la política colonial de dividir y gobernar dio como resultado la marginación de parte de la población por parte de los gobiernos que hubo tras la independencia, un proceso que a su vez llegó a virtualmente legalizar la discriminación e incluso la aceptación de la idea de que una parte de la población era enemiga del Estado.

... La comunidad internacional tiene que dar cumplimiento a la solemne promesa que hicieron los dirigentes del mundo en 2005.

Sra. Nicola Reindorp

La aplicación de la doctrina de la responsabilidad de proteger a la situación de Rwanda pone de manifiesto claramente la función de los tres pilares. La obligación fundamental de proteger a la población rwandesa corresponde al Estado de Rwanda: éste era el primer pilar. De haber sido evidente que Rwanda tenía la voluntad de proteger a sus ciudadanos pero no los medios para ello, hubiera sido responsabilidad de la comunidad internacional proporcionar dichos medios: el segundo pilar. Pero, en el caso de Rwanda, se llegó con demasiada rapidez al ámbito del tercer pilar, cuando la comunidad internacional hubiera tenido la obligación de intervenir, lo cual, no obstante, no hizo hasta que fue demasiado tarde.

Ahora bien, como resultado de los horrores del genocidio en ese país, el actual Gobierno de Rwanda está firmemente comprometido con asegurar que nunca más pueda darse que una parte de la población sea eliminada de manera tan terrible. El primer paso es acabar con la clasificación de la población y asegurarse de que todos reciban el mismo trato, en su calidad de ciudadanos de la nación. El segundo paso es educar a la población sobre los derechos y los aspectos humanos que comparten con sus vecinos. La cultura de un país debe convertirse en una cultura de los derechos humanos.

En este ámbito, los parlamentarios tienen un papel importante que desempeñar. Deben legislar para que la protección sea un derecho reconocido en el derecho de sus países. Para lograr con éxito esta tarea, la población debe entender y los gobiernos aceptar que la responsabilidad de proteger no constituye una reducción de la autoridad del gobierno, sino un reconocimiento de sus obligaciones para con su pueblo.

El Centro Mundial para la Responsabilidad de Proteger fue creado en febrero de 2008 por un grupo de organizaciones no gubernamentales y gobiernos como un recurso para lograr que la doctrina se transformase de principio a práctica. Su tarea se centró en realizar y publicar investigaciones sobre lo que debería significar en la práctica la responsabilidad de proteger y sobre las medidas que podrían utilizar los gobiernos para cumplir sus obligaciones. El Centro desempeña también un papel de promoción, al hacer que los encargados de la adopción de políticas, los expertos y los que trabajan en este ámbito unan sus esfuerzos con miras a asegurar que la población esté realmente protegida sobre la base del acuerdo alcanzado en la Cumbre Mundial.

En los casos en que la responsabilidad de proteger no se conoce bien o no se entiende bien, los parlamentarios son esenciales para corregir esta situación. Su función es ejercer presión sobre los gobiernos para que cumplan la solemne promesa que hicieron sus dirigentes en 2005, y difundir el entendimiento de lo que se acordó. Esta tarea pueden hacerla mediante la organización de debates, exposiciones para lograr una mayor concienciación del público y poniendo de manifiesto ante sus gobiernos que son conscientes del compromiso que éstos han adquirido.

... Los Estados-nación se crearon como un medio de dar protección a la población, y el objetivo de la “responsabilidad de proteger” es ayudar a los países a lograr esa tarea, no simplemente a reaccionar cuando fracasa.

Professor Ed Luck

Los parlamentarios tienen también la responsabilidad de asegurar que exista legislación en vigor, incluidas leyes que penalicen las cuatro conductas abusivas a que se refiere la responsabilidad de proteger. Como parte de su función de control, también tienen que asegurarse de que sus gobiernos dispongan de capacidad para ofrecerla a otros a fin de ayudarles a cumplir sus obligaciones, por ejemplo con el entrenamiento de fuerzas del ejército o de policía.

En el Documento Final de la Cumbre se pide que la Asamblea General siga examinando la responsabilidad de proteger, lo cual hará en 2009. Un número reducido de Estados, si bien expresaron su voluntad a prestar apoyo a los dos pilares, ponen ahora objeciones al tercer pilar, el de la respuesta. No obstante, la esencia del acuerdo alcanzado en 2005 era avanzar más allá de las objeciones de la década anterior respecto a si las Naciones Unidas deben actuar en casos de crímenes atroces cometidos en masa, y estipular en su lugar con claridad que deben hacerlo. Es imperativo que el debate sea constructivo y no se centre en una amalgama de argumentos sobre lo que se ha acordado sino en qué debe significar la responsabilidad de proteger en la práctica. En ese ámbito, los parlamentarios tienen la gran responsabilidad de asegurar que sus gobiernos no se retracten de lo acordado sino que se concentren en lo que van a hacer para cumplir con la responsabilidad de proteger a su población, lo que harán para prestar asistencia a otros Estados, y lo que necesitan de los demás Estados o de las Naciones Unidas para llevar a cabo su tarea.

En el debate que siguió a las observaciones de los ponentes, los participantes observaron que, fundamentalmente, la doctrina de la responsabilidad de proteger se basa en compromisos existentes, incluido el derecho internacional humanitario, las normas internacionales de derechos humanos y el Estatuto de la Corte Penal

Internacional. Sería contraproducente tratar de ampliar la doctrina más allá de los cuatro crímenes que los dirigentes mundiales habían convenido que debían mencionarse en el Documento Final de la Cumbre Mundial. Tratar de invocar esa doctrina en un número mayor de circunstancias llevaría a una situación generalizada de intervención en los asuntos de un Estado por parte de otros, lo cual contravendría la Carta de las Naciones Unidas.

Tampoco es aplicable esta doctrina si el gobierno no cumple con su obligación de proteger a su población en el supuesto de un desastre natural, como en el caso del ciclón Nargis en Myanmar. En ese caso concreto, había otros requisitos con arreglo al derecho internacional humanitario que imponían al Gobierno la obligación de atender a su población, y hubo acuerdo en que se ejerciera presión sobre el Gobierno para que lo hiciera.

Asimismo, dado que se centra de manera específica en esos cuatro crímenes, la responsabilidad de proteger es diferente de la intervención humanitaria, que es un concepto mucho más amplio. Si bien los Estados podrían temer que la intervención humanitaria se utilizase de manera equívoca para permitir que otros Estados interviniesen en sus asuntos internos, el texto del Documento Final de la Cumbre Mundial deja claro que la responsabilidad de proteger puede invocarse únicamente cuando los gobiernos “dejen manifiestamente” de proteger a su población frente a los cuatro crímenes mencionados: en otras palabras sólo cuando se vea claramente una prueba de que han fallado.

Los parlamentarios señalaron también que:

- En una situación en que la responsabilidad de proteger vaya a invocarse, la comunidad internacional no debe ajustarse a un calendario demasiado rígido. Si espera demasiado a que se confirme que un país no cumple con su obligación de proteger a sus ciudadanos, y luego espera aún más a que se confirme que los medios pacíficos de persuasión no están resultando adecuados, la intervención llegará demasiado tarde para prevenir la catástrofe. Se debe poder pasar con rapidez de una etapa a la siguiente, o incluso aplicar medidas de diferentes tipos de manera simultánea.
- Los parlamentos deben plasmar en leyes el acuerdo de 2005 incorporando esta doctrina en el derecho interno y asegurándose de que los códigos penales de los países tipifiquen los cuatro tipos de abuso en cuestión. También deben mantener debates respecto a las disposiciones y las consecuencias de la responsabilidad de proteger, promover la concienciación sobre ella, y ayudar a que se ponga en práctica, ejercer presión sobre los gobiernos para que cumplan los acuerdos suscritos en 2005, y asegurarse de que se apliquen plenamente medidas, incluidas medidas coercitivas como los embargos de armas o las sanciones comerciales.
- Debe instarse a los gobiernos a que establezcan redes funcionales para recopilar y transmitir de manera oportuna a las Naciones Unidas información que permita tener una alerta temprana de las situaciones que constituyan una amenaza y puedan convertirse en genocidio, crímenes de guerra, depuraciones étnicas o crímenes de lesa humanidad.
- Los gobiernos deben tratar de asegurarse de que las Naciones Unidas desempeñen su papel de manera adecuada, tanto con arreglo a la Carta como al mandato implícito de la responsabilidad de proteger, lo que supone cuidarse de

no regionalizar las cuestiones excesivamente a la vez que se utiliza la capacidad de las organizaciones regionales y de los órganos de la sociedad civil; también deben respaldar las propuestas de ampliar el mandato del Asesor Especial de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio a fin de que se incluyan también en él los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica.

Segunda sesión – Violencia sexual contra la mujer y los niños en situaciones de conflicto

Ponentes: Senadora Margaret Mensah-Williams, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Namibia; Sra. Inés Alberdi, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); Sr. Stephen Lewis, Co-Director de AIDS-Free World

En su examen de las repercusiones de este tema, la Senadora Mensah-Williams hizo un llamamiento a los participantes de la reunión a que visualizaran en términos reales y no abstractos lo que la violencia sexual en situaciones de conflicto significa realmente; la Sra. Alberdi describió la labor del UNIFEM contra esta plaga; y el Sr. Lewis, que también desempeñó las funciones de moderador, examinó el fracaso de la comunidad internacional en acabar con los horrores de la violencia sexual en los conflictos. A continuación se resumen los principales puntos resaltados por los ponentes.

Las mujeres víctimas de la violencia sexual en los conflictos pasan por horrores casi inimaginables. Ya aterrorizadas por los enfrentamientos, son violadas y agredidas delante de sus hijos, sus maridos y sus vecinos, y después condenadas al ostracismo por sus propias comunidades si se quedan embarazadas como resultado de esas violaciones. Las consecuencias de esos abusos son enormes. La violencia sexual en situaciones de conflicto destruye familias y comunidades y afecta al desarrollo económico posterior al conflicto, a menudo durante décadas. Uno de sus efectos más atroces es la trata de mujeres y niños. Cuando estas mujeres que han sido violadas huyen a otro país, se encuentran con que su situación sigue siendo igual de terrible: con el estigma añadido de que son inmigrantes ilegales, se consideran blancos legítimos de más violaciones y más abusos. Estas son las frías realidades de las naciones que se encuentran en situación de conflicto hoy día. Las estadísticas indican que en la República Democrática del Congo son violadas diariamente 40 mujeres; en los 100 días del conflicto de Rwanda fueron violadas cientos de miles de mujeres; y en la guerra de Bosnia en la década de 1990 hubo entre 20.000 y 50.000 violaciones.

Cuando se producen estos delitos, las víctimas deben tener recursos legales, de forma que el trauma que han sufrido no se vea agravado por el horror de que su propia sociedad y su propio sistema legal les vuelve la espalda. La aprobación de leyes que tipifiquen esos delitos es un punto de partida, pero sólo eso. Los parlamentarios tienen que asegurarse de que esas leyes se apliquen con firmeza y de que se asignen recursos suficientes para que se haga así.

En la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad se hace un llamamiento a que se ponga fin a la impunidad de los responsables de violencia sexual en conflictos armados. La finalidad es lanzar una señal firme de que la comunidad internacional no tolerará que se utilice la violencia sexual contra la mujer como arma de guerra. No obstante, las Naciones Unidas y sus Estados

Miembros no han respondido al llamamiento de la resolución 1325, aprobada en el año 2000, de que se adopten medidas para proteger a las mujeres y a los niños contra la violencia sexual; de que se proporcione formación y adiestramiento para luchar contra esta plaga; y que las mujeres tengan un papel más importante en las operaciones de mantenimiento de la paz y las negociaciones de paz. Si no se ha aplicado con rigor la resolución 1325 en ocho años, ¿qué posibilidades existen para la más reciente resolución 1820?

... las Naciones Unidas y sus Estados Miembros no han respondido al llamamiento de la resolución 1325 ... de que se adopten medidas para proteger a las mujeres y a los niños contra la violencia sexual; que se proporcione formación y adiestramiento para luchar contra esta plaga; y que las mujeres tengan un papel más importante en las operaciones de mantenimiento de la paz y las negociaciones de paz.

Senadora Margaret Mensah-Williams

En esta última se reconoce la amenaza contra su seguridad a que se enfrentan las mujeres en los conflictos armados y se da un mandato claro a los interlocutores civiles nacionales e internacionales de que luchan contra esa amenaza, pero seguirá siendo letra muerta a menos que los parlamentarios se aseguren de que se cumple verdaderamente.

En la resolución se aborda específicamente la violencia sexual en situaciones de conflicto, no la violencia sexual en general, que es un problema de justicia penal del que deben ocuparse los sistemas judicial y de orden público de cada país. No obstante, cuando la violencia sexual está generalizada y se utiliza de manera sistemática contra civiles con el fin de lograr objetivos militares o políticos, se trata de un asunto del Consejo de Seguridad. Ambas categorías convergen cuando la violencia sexual no se detiene tras el fin de un conflicto: cuando comienzan las violaciones a gran escala cometidas por ciudadanos de a pie y por soldados desmovilizados. De no ponerse freno, se socava gravemente la labor de restablecer el Estado de derecho. Las instituciones de la administración pública que se crean, como las fuerzas de policía o el poder judicial, carece de credibilidad cuando un grupo de ciudadanos goza de impunidad cuando comete delitos graves contra otros grupos. También en este caso se trata de un tema de seguridad que requiere una respuesta de seguridad.

La protección de los civiles requiere un enfoque concreto y específico de género respecto de la estabilización posterior a los conflictos y la seguridad. El UNIFEM y otros organismos de las Naciones Unidas han preparado conjuntamente un inventario analítico de las tácticas que el personal de mantenimiento de la paz ha utilizado para evitar la generalización y el recurso sistemático a la violencia sexual y proteger fehacientemente a las mujeres y los niños. La publicación de este inventario, prevista para principios de 2009, servirá de plataforma para evaluar, mejorar y generalizar las prácticas adecuadas.

Hay demasiadas personas que se enojan de hombros y ven estos actos terribles como una parte inevitable de la guerra, pero es precisamente este mito de la inevitabilidad el que impide a las personas actuar. Ha oscurecido el hecho de que la violación ya no es un resultado aislado y ocasional de los conflictos, sino que es

algo organizado, sistemático y dirigido contra grupos específicos. Por tanto, en la resolución 1820 se insta a todas las partes en los conflictos armados a la “refutación de mitos” que rodean la violencia sexual, incluido el mito de su inevitabilidad. El hecho de que en esta resolución se contemple la violencia sexual como una táctica de guerra y no como un resultado o un producto inevitable de ella, constituye un avance importante porque sitúa la violencia sexual al mismo nivel político que otros crímenes contra la humanidad.

Se requieren medidas diferentes dependiendo de si los autores de la violencia sexual son combatientes o fuerzas de mantenimiento de la paz. En el primer caso, los parlamentarios de países en conflicto o que han salido de un conflicto pueden asegurarse de que sus gobiernos se ocupan de la cuestión principalmente de tres formas: reformando la legislación nacional para reconocer la violencia sexual como delito; asegurándose de que en los procesos de justicia de transición se trate la violencia sexual en situaciones de guerra como un delito grave para el que no cabe amnistía; y proporcionando a las víctimas servicios judiciales y de atención a la salud. En los procesos de reforma del sector de seguridad y de justicia en situaciones posteriores a un conflicto debe expulsarse a los autores de estos delitos de las fuerzas militares y de policía, reclutar a mujeres para que formen parte de estas fuerzas, y adoptar medidas para investigar los delitos sexuales.

En el segundo caso, los parlamentarios de países que no forman parte de la zona del conflicto pueden ayudar asegurándose de que los contingentes militares y de policía de su país que son enviados en misiones de mantenimiento de la paz reciban el adiestramiento adecuado, y que en ellos figuren más mujeres; mejorando la calidad de la información, del análisis de las tendencias y de las pruebas sobre el grado y el objetivo de la violación en relación con el conflicto; y respaldando medidas para detener y enjuiciar a los autores de violaciones.

Sobre todo, es responsabilidad de los parlamentarios alzar la voz, porque el silencio, el estigma y la vergüenza es lo que ha convertido la violencia sexual en una táctica de guerra. Ante esta situación, la promesa de la resolución 1820 plantea un urgente problema en lo que se refiere a su aplicación, un problema al que la comunidad internacional, incluidos sus parlamentarios, pueden y deben enfrentarse.

El “coma moral” al que se refirió el Presidente de la Asamblea General es una expresión legítima de la forma en que la comunidad internacional ha contemplado desde lejos la violencia sexual que se ha producido tras las elecciones en Zimbabwe, los asombrosos niveles de violencia sexual y violaciones en la República Democrática del Congo y la terrible situación de Darfur. En la sesión de la mañana sobre la responsabilidad de proteger quedó claro que la doctrina se refiere específicamente a los cuatro crímenes recogidos en el Documento Final de la Cumbre y, en ese contexto, es significativo lo que dice la resolución 1820 de que la “violencia sexual puede constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto constitutivo con respecto al genocidio”.

En el mandato, renovado en diciembre de 2007, de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), la fuerza de mantenimiento de la paz mayor del mundo con 17.000 efectivos, figuran por primera vez cláusulas específicas que requieren la protección de los civiles frente a la violencia sexual, pero la MONUC ha demostrado ser prácticamente incapaz de hacerlo. Para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia sexual sería necesario triplicar sus efectivos. Esta incapacidad, a su vez, va en descrédito de la

MONUC, a la que las mujeres de la República Democrática del Congo consideran una fuerza no amiga.

No puede haber seguridad si las mujeres no tienen seguridad

Inés Alberdi, Directora Ejecutiva del UNIFEM

En el acuerdo de paz que se firmó en el país en enero de 2008 había, increíblemente, una disposición sobre amnistía lo suficientemente ambigua como para exonerar a los violadores. Y en las negociaciones de paz de enero no hubo una sola mujer en la mesa que representara a las mujeres que habían sido objeto de violencia sexual. Está claro que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros se están quedando muy lejos de lo que se pedía en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad.

Mucho de lo que el mundo sabe sobre la violencia sexual tras las elecciones de Zimbabwe, y sobre el uso de la violación y la degradación de las mujeres como táctica para promover el deseo de los hombres por las riquezas de los recursos minerales en la República Democrática del Congo, ha sido revelado por periodistas, activistas y pequeñas organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre el terreno. Es verdaderamente importante que se oiga la voz de los parlamentarios. Los parlamentarios están en una posición que puede tener repercusión, porque pueden modificar legislación, endurecer las normas, insistir en que se celebren audiencias, hacer preguntas en el parlamento y pedir que aumente el número de efectivos de mantenimiento de la paz. Los parlamentarios pueden iniciar un movimiento de indignación que impulse a las sociedades y les haga entender lo que está en juego cuando se permite la violencia sexual en un conflicto.

Del debate que siguió a las exposiciones de los ponentes surgieron las siguientes consideraciones:

Algunos parlamentarios describieron las medidas que sus países estaban adoptando, a menudo a instancias de sus parlamentarios, para asegurarse de que las tropas que integraban las operaciones de mantenimiento de la paz se abstuvieran de delitos sexuales y se evitara que los combatientes los cometieran. Algunos describieron también las penas que se impondrían a los efectivos que no cumplieran con sus obligaciones.

Otros parlamentarios describieron la experiencia que había habido en sus países en relación con actos de violencia sexual cometidos en su propio territorio. Por ejemplo en Uganda, los rebeldes secuestraban a menudo a niñas de los internados y las violaban y dejaban embarazadas, y el Gobierno tenía que ayudar a estas niñas a iniciar una nueva vida. En Namibia había numerosos casos de hijos ilegítimos concebidos por efectivos de mantenimiento de la paz desplegados para supervisar la transición del país a la independencia. Cuando Argelia se enfrentó con ese problema en la década de 1990, en donde grupos armados recurrían a la violación para lograr sus objetivos políticos, el Gobierno afrontó las consecuencias del problema de cuatro formas: mantuvo confidencial el número de mujeres que habían sido víctimas de abusos, lo que limitó su vergüenza y su estigma; permitió el aborto, que, en principio, era ilegal; legalizó a los hijos de las mujeres que habían sido violadas, que en circunstancias normales no hubieran tenido existencia legal; y

preparó una estrategia nacional para luchar contra la violencia sexual mediante la concienciación y la educación.

El parlamentario de la República Democrática del Congo señaló que aún no se había aprobado el proyecto de ley sobre amnistía para los que participaron en el conflicto de Kivu, ya que debe ser examinado en primer lugar por el Senado. Por otra parte, el Parlamento de la República Democrática del Congo ha aprobado una nueva ley sobre protección de las mujeres y los niños, y ha endurecido las sanciones contra los autores de delitos sexuales.

Los parlamentarios dijeron también que:

- Cuando los autores de actos de violencia sexual huyan a otro país, el país de destino debe enjuiciarlos. La Unión Interparlamentaria debe estudiar la posibilidad de crear un órgano especial que haga un seguimiento de la aplicación de los principios del Estatuto de Roma y permita que haya una mayor cooperación entre los Estados a la hora de responder a las órdenes que emita la Corte Penal Internacional.
- Al organizar juicios de personas que han cometido actos de violencia sexual surgen problemas específicos. En el caso de mujeres que han sufrido este tipo de traumas, puede ser demasiado testificar en público. Deben establecerse disposiciones que permitan la celebración de audiencias a puerta cerrada. También es necesario que los fiscales y jueces reciban formación especial sobre estos problemas y sobre los terribles efectos que tienen sobre la mujer este tipo de delitos.
- A fin de asegurarse de que los propios efectivos de mantenimiento de la paz no cometan actos de violencia sexual, es fundamental que reciban adiestramiento previo al despliegue. Entre los instructores debe haber asesores que conozcan los problemas relacionados con este tipo de actos y que hayan oído a las víctimas y a las posibles víctimas. Al mismo tiempo, los gobiernos deben asegurar también la aplicación de medidas disciplinarias adecuadas cuando éstas sean necesarias.
- Todas las fuerzas militares deben recibir órdenes claras en las que se prohíba la violencia sexual, y deben ser conscientes de las sanciones que conllevan esas infracciones. El castigo debe imponerse no sólo a los autores directos de esos actos sino también a los que ostentan posiciones de mando y deciden el recurso a la violencia sexual como estrategia o política,
- Un requisito simple pero esencial es que hayan suficientes efectivos de mantenimiento de la paz para impedir que los combatientes cometan actos de violencia sexual. La aprobación de un número adecuado de efectivos es responsabilidad de los parlamentarios. En particular, tiene que haber más mujeres de uniforme. Como consecuencia de experiencias anteriores, a menudo las mujeres tienen miedo de los hombres de uniforme, pero mujeres de uniforme como las de la unidad constituida de policía india destacada en Liberia, integrada únicamente por mujeres, podrán identificarse con las víctimas de la violencia y apoyarlas para que presenten denuncias contra sus agresores.
- Es también necesario que haya una mayor participación de la mujer en las actividades de establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz. Depende de las Naciones Unidas establecer pautas en

todas las zonas en conflicto o que han salido de un conflicto promoviendo una mayor participación de la mujer en sus actividades. Datos recopilados por el UNIFEM para preparar un reciente debate en el Consejo de Seguridad indican que, pese a los ocho años transcurridos desde la aprobación de la resolución 1325, la proporción de mujeres que participan en negociaciones de paz es mínima, con una media de aproximadamente un 5%.

- Debe haber también una mayor participación parlamentaria en las negociaciones. La mayoría de las negociaciones de paz, en especial las que llevan a cabo Representantes Especiales del Secretario General, se realizan con el poder ejecutivo, muy rara vez con el parlamento. Las Naciones Unidas deben invitar a los parlamentarios a que participen en las negociaciones de paz; y, si no lo hacen, los propios parlamentarios deben insistir en ser incluidos.
- Si bien cabe celebrar el incremento del número de efectivos de la MONUC, pese a ser modesto, es necesario que haya un mandato claro y que las fuerzas intervengan de manera efectiva: tienen que estar presentes y actuar sobre el terreno. En particular, las Naciones Unidas deben asegurar que sus efectivos contribuyan verdaderamente a poner fin a la guerra en lugar de, en algunos casos, utilizar la misión para lograr sus propios fines.
- En África, la tasa de VIH/SIDA es mayor entre los soldados y el personal de seguridad que entre la población en general, y hay una serie de países africanos que aportan numerosos efectivos de mantenimiento de la paz. Las Naciones Unidas deben reconocer que las víctimas de la violencia sexual serán también, en la mayoría de los casos, víctimas del VIH/SIDA, y crear un fondo especial para prestarles asistencia.

Tercera sesión – Incorporación de un enfoque de seguridad humana a la labor de las Naciones Unidas

Ponentes: Sr. Jonathan Granoff, Presidente, Global Security Institute; Excmo. Sr. Shigeki Sumi, Embajador, Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas; Senadora Rosario Green Macías, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senado de México; Sr. Hansjoerg Strohmeyer, Jefe de la Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.

En esta sesión se examinó el concepto de seguridad humana y la manera en que podía aplicarse un enfoque de seguridad humana a la labor de las Naciones Unidas, así como la posible contribución de los parlamentarios a ese enfoque. El Sr. Granoff, que actuó de moderador de la sesión, alentó a los parlamentarios a respaldar dos recientes iniciativas encaminadas a mejorar la seguridad humana, propuestas por el Presidente de Costa Rica y por el Secretario General de las Naciones Unidas. El Embajador Sumi se centró en las dimensiones jurídica y política del concepto de seguridad humana y en las diferencias y vínculos entre seguridad nacional y seguridad humana y entre ayuda humanitaria y seguridad humana. La Senadora Green hizo hincapié en las consecuencias de la actual crisis financiera y económica en la seguridad humana, en especial en los países en desarrollo, y subrayó la importancia de la acción parlamentaria para acabar con el desempleo y promover la creación de empleo. El Sr. Strohmeyer destacó algunos de

los problemas de la seguridad humana e hizo hincapié en la necesidad de respuestas tanto a nivel mundial como local.

A continuación se resumen los principales aspectos de las exposiciones de los ponentes y las medidas recomendadas.

En 1994, el *Informe sobre Desarrollo Humano* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo definió el concepto de seguridad humana como seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en materia de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de la comunidad y seguridad política. Esa definición contribuyó en gran medida a la formulación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2000 que, en muchos aspectos, constituyeron una revolución conceptual. Según la definición que figura en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y en otros documentos, se entiende por seguridad humana el derecho a vivir libre de la miseria y el temor, siendo ambos aspectos igualmente importantes y necesarios. En efecto, el uno no puede existir sin el otro. La seguridad humana es un enfoque de la seguridad centrado en las personas: su objetivo es protegerlas de las amenazas a su seguridad y bienestar. El concepto de seguridad humana difiere del de ayuda humanitaria en la medida en que esta última tiene por objeto ayudar a las personas necesitadas, mientras que el objetivo de la promoción y protección de la seguridad humana es dotar a las personas de medios para que se ayuden a sí mismas.

El concepto de seguridad humana tiene dos dimensiones: jurídica y política. En la esfera jurídica, la seguridad humana se aparta de la interpretación tradicional de la seguridad y la soberanía nacionales, si bien ambas ideas están relacionadas. La concepción de la soberanía del Estado como algo inviolable, algo que los gobiernos tienen el derecho y la responsabilidad de proteger, es relativamente moderna, pues surgió en el siglo XVII con la Paz de Westfalia y las ideas del filósofo inglés Thomas Hobbes. La soberanía era el principio rector de las relaciones entre Estados y fue la base del derecho internacional hasta la Segunda Guerra Mundial. A partir de ese momento se empezó a reconocer cada vez más la necesidad de proteger los derechos humanos y los derechos de las personas. Con el final de la guerra fría y el aumento del número de Estados frágiles se produjo un nuevo cambio en la manera de concebir la soberanía y la seguridad nacional. Ya no se podía seguir afirmando que “lo que ocurre en otro país no nos afecta”. Es evidente que cuestiones como el desplazamiento de poblaciones y las enfermedades pandémicas son problemas internacionales que no pueden afrontarse aplicando el concepto westfaliano de soberanía. En los 10 últimos años la seguridad humana se ha convertido en uno de los principales criterios a la luz del cual se examinan los asuntos internacionales. No obstante, el principio de soberanía nacional sigue estando firmemente arraigado y sigue habiendo reticencias sobre la manera y la medida en que los criterios sobre derechos humanos y seguridad humana deben aplicarse en derecho internacional. En particular, no hay acuerdo sobre la cuestión de si los países tienen el derecho o la obligación de intervenir cuando un gobierno no protege la seguridad humana de la población.

En el ámbito político existe a menudo una brecha entre los dirigentes políticos y los ciudadanos de a pie en la manera de entender la seguridad humana. Por ejemplo, para la mayoría de las personas la salud y la educación son prioridades de seguridad humana, pero con frecuencia son los primeros ámbitos afectados por los recortes presupuestarios de los gobiernos. Los dirigentes políticos suelen estar más

interesados en cuestiones tradicionales de seguridad nacional, lo que generalmente supone destinar más dinero a armas y gastos militares.

Estamos ante una grave crisis que pone de manifiesto que el capitalismo, tal como se ha desarrollado en los últimos años, no funciona y que, si no colocamos al ser humano en un lugar central, contribuiremos a la destrucción de nuestro planeta y la extinción de la humanidad.

Senadora Rosario Green

La actual crisis financiera y económica supone un importante desafío para la seguridad humana y para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, al igual que la actual crisis alimentaria. Una de las consecuencias más graves del deterioro de la situación económica ha sido el aumento del desempleo, que puede crear gran inestabilidad social y política al menoscabar el restablecimiento y el mantenimiento de la paz en las sociedades que salen de situaciones de conflicto y generar nuevos conflictos. El desempleo puede incitar a la gente a recurrir a la delincuencia para satisfacer sus necesidades básicas, lo que a su vez obliga a los gobiernos a destinar más dinero a la lucha contra la delincuencia y menos a educación, creación de empleo y otras necesidades sociales.

Los países pobres serán los más afectados por la crisis financiera, a pesar de no haber tenido responsabilidad alguna en su aparición. La crisis, cuyo origen es el incumplimiento por las mayores economías del mundo de las normas que imponen a las economías pequeñas y emergentes, no debe usarse como excusa para incumplir los compromisos contraídos con los países en desarrollo en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey (México) en 2002.

El cambio climático, que es, en palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, el principal problema de nuestra era, constituye otra grave amenaza para la seguridad humana. Existen otras amenazas conexas, tales como:

- La escasez de agua: entre 400 y 500 millones de personas en el mundo viven en la actualidad en zonas en que hay escasez de agua. Se prevé que en los próximos 20 a 25 años ese número aumente hasta alcanzar aproximadamente los 3.000 millones de personas.
- La degradación de las tierras: en la actualidad el 16% de las tierras del mundo no son aptas para usos agrícolas.
- El aumento de los costos de la energía: aunque en la actualidad los precios del petróleo son relativamente bajos, su bajada no es estructural sino debida al descenso del consumo. Se prevé que en los próximos 5 a 7 años el precio del petróleo aumente hasta alcanzar aproximadamente los 200 dólares por barril.
- El hambre: cada día, aproximadamente 1.000 millones de personas viven con hambre o con miedo a padecerla y entre 20.000 y 25.000 niños mueren de hambre o malnutrición.
- El crecimiento de la población: se prevé que en los próximos 40 años la población mundial pase de 6.700 millones a 10.000 millones de personas, lo que agravará otros problemas de seguridad humana.

Estas cifras ponen de manifiesto la urgencia de aplicar un criterio de seguridad humana, pero ¿de qué manera concreta? ¿Cómo puede traducirse el concepto de seguridad humana en acciones y, específicamente, cómo pueden contribuir los parlamentarios a lograr que la población mundial viva libre del temor y la miseria?

Se reconoce cada vez más que los países, por separado o en pequeños grupos, y con independencia de cuán poderosos sean, no pueden resolver los problemas mundiales por sí solos, como quedó de manifiesto en la reciente cumbre del G-20 sobre la crisis financiera internacional, que reunió no sólo a los dirigentes de los países más ricos del mundo, sino también a los de países con mercados emergentes como el Brasil, China, la India y México. Aunque sus resultados concretos fueron escasos, la cumbre del G-20 supuso un importante cambio en la gobernanza económica mundial. La próxima conferencia de Doha encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey —que incluirá una audiencia parlamentaria organizada por la Unión Interparlamentaria— ofrecerá la oportunidad de reafirmar los compromisos de Monterrey y promover enfoques de desarrollo centrados en las personas.

El Presidente de Costa Rica, Óscar Arias, propuso recientemente un enfoque de ese tipo: el “Consenso de Costa Rica”³, una iniciativa de financiación para el desarrollo con la que se crearían mecanismos para condonar deudas y proporcionar recursos financieros internacionales a los países en desarrollo, con lo que aumentará el gasto en protección ambiental, educación, atención de la salud y vivienda y se reducirán los gastos militares.

Los gastos militares excesivos representan un costo de oportunidad inmenso. Desde el final de la guerra fría se han invertido en el mundo más de 12 billones de dólares en gastos militares. Imaginen lo que podría haberse logrado si ese dinero se hubiese gastado más adecuadamente. Imaginen las escuelas, hospitales y sistemas de transporte que se podrían haber construido. Si esos gastos hubiesen proporcionado más seguridad, podrían estar justificados, pero sabemos que no es eso lo que proporciona seguridad. Lo que proporciona seguridad es satisfacer las necesidades humanas.

Jonathan Granoff, Presidente, Global Security Institute

Otra iniciativa reciente, propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, en un discurso en la Universidad de Harvard, contribuiría enormemente a la seguridad humana al reducir la amenaza de aniquilación nuclear. En una propuesta de cinco puntos, el Secretario General: 1) instó a todas las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en particular a los Estados que poseen armas nucleares, a cumplir la obligación que les impone el Tratado de celebrar negociaciones sobre medidas eficaces para lograr el desarme nuclear, en particular examinando la posibilidad de negociar una convención sobre armas nucleares; 2) alentó a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que garantizaran de manera inequívoca a los Estados que no poseen armas nucleares que no se usaría ese tipo de armas contra ellos ni se los amenazaría con usarlas;

³ Puede consultarse un documento conceptual (en inglés) sobre el Consenso de Costa Rica en el sitio web de la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas: <http://www2.un.int/Countries/CostaRica/11794363007775.pdf>.

3) exhortó a que se reforzara el estado de derecho mediante nuevas medidas destinadas a lograr la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, se negociara un tratado sobre material fisionable y se reforzaran los acuerdos de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); 4) invitó a los Estados que poseen armas nucleares a mejorar su rendición de cuentas y transparencia respecto del volumen de sus arsenales, sus existencias de material fisionable y sus logros específicos en materia de desarme; y 5) sugirió que la Asamblea General de las Naciones Unidas considerara la posibilidad de celebrar una cumbre mundial sobre desarme, no proliferación y uso con fines terroristas de armas de destrucción en masa.

Los parlamentarios pueden desempeñar un papel importante en la promoción de éstas y otras iniciativas en materia de seguridad humana, ya que son ellos quienes determinan las políticas, formulan y aprueban los presupuestos nacionales, ratifican los tratados internacionales y elaboran nuevas leyes, y quienes pueden decidir dar prioridad a las cuestiones sociales y de seguridad humana frente a los gastos militares. Son ellos quienes pueden decidir invertir en la población destinando recursos a infraestructura, productividad y creación de empleo. Como representantes elegidos por el pueblo, los parlamentarios pueden conciliar los intereses de los dirigentes gubernamentales con los de los ciudadanos de a pie. Como responsables de formular políticas, pueden lograr un importante efecto multiplicador de las medidas adoptadas a nivel nacional, regional y mundial.

En el debate que se suscitó tras las observaciones de los ponentes se señaló que la seguridad humana era un concepto amplio que abarcaba numerosos aspectos y que no podían afrontarse todos los problemas de seguridad humana al mismo tiempo. Era por tanto necesario establecer prioridades y adoptar medidas rápidamente a fin de resolver los problemas más acuciantes. Se consideró que las máximas prioridades eran el empleo y la educación. Se subrayó la importancia de dotar de medios a las personas y comunidades, así como la necesidad de promover enfoques de desarrollo que cuenten con la participación de los más interesados y estén basados en la comunidad. Se reconoció asimismo que en el mundo de hoy en día, interconectado e interdependiente, las asociaciones mundiales y regionales eran esenciales para afrontar los problemas de seguridad humana. Varios oradores hicieron hincapié en la obligación de los países desarrollados, causantes de la actual crisis financiera y económica, de ayudar a los países con economías emergentes y en desarrollo a lidiar con sus efectos y satisfacer las necesidades de su población en materia de seguridad humana.

Se destacó que la seguridad humana debía distinguirse de la doctrina de la responsabilidad de proteger, si bien ambos conceptos estaban relacionados, puesto que la incapacidad de un gobierno de proporcionar seguridad humana a su población podía hacer que entrara en juego la responsabilidad de la comunidad internacional de proteger a esa población. Se hizo hincapié en la relación entre la calidad de la gestión pública y el nivel de seguridad o inseguridad en un país, así como en la necesidad de promover la democracia, la buena gestión pública, la observancia del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Se subrayó, no obstante, que la democracia dependía del entorno y debía tener en cuenta las circunstancias sociales, económicas y políticas de cada país, y que no debía esperarse que los países adoptaran un modelo único de democracia.

Los parlamentarios también plantearon las siguientes cuestiones:

- Los parlamentarios deben reconocer que tienen opciones: opciones sobre la manera de gastar e invertir el dinero, por ejemplo, y opciones sobre las políticas que aplican sus respectivos países. También tienen la responsabilidad de actuar en interés de las personas que representan, proteger sus derechos humanos y establecer un marco jurídico que les permita vivir en entornos seguros y saludables.
- Una función esencial de los parlamentos es la aprobación de los presupuestos nacionales. Los parlamentarios tienen la capacidad de asegurar que los recursos se asignen de manera equitativa y de modo que se proteja la seguridad humana.
- Otra función clave de los parlamentos es el control del poder ejecutivo. Los parlamentarios deben utilizar su influencia política para asegurar que los gobiernos respetan los derechos humanos y el estado de derecho y que las políticas gubernamentales responden a las necesidades de los ciudadanos. La Unión Interparlamentaria debe ayudar a fomentar la capacidad institucional de los parlamentos y la capacidad profesional de los parlamentarios para desempeñar esta función.
- Los parlamentarios deben promover políticas destinadas a proporcionar educación y un empleo digno al mayor número posible de personas, habida cuenta de que la educación y el empleo son los medios necesarios para dotar de medios a las personas y permitirles asegurar su subsistencia. A fin de promover una cultura de respeto de los derechos humanos en sus países, los parlamentarios deben considerar la posibilidad de aprobar legislación que obligue a todas las instituciones de enseñanza secundaria a incluir en sus planes de estudios básicos cursos sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Los parlamentarios deben contribuir a promover una mayor conciencia política respecto de la necesidad de prever los desastres naturales y de crear capacidad nacional para responder a futuras catástrofes. Las organizaciones regionales y subregionales pueden facilitar en gran medida la creación de esa capacidad.
- Los parlamentarios tienen la obligación de interesarse de manera activa en acontecimientos internacionales como la reciente cumbre del G-20 y la futura Conferencia de examen de Doha, así como reflejar las propuestas y resultados de esas reuniones en políticas y medidas a nivel nacional, velando por que las cuestiones sociales ocupen un lugar central en cualquier medida adoptada.
- También deben hacer lo posible por lograr una adhesión más amplia al Consenso de Monterrey y evitar que la actual crisis financiera y económica se convierta en un pretexto para incumplir los compromisos de financiación para el desarrollo.
- Los parlamentarios deben respaldar el papel de las Naciones Unidas como facilitador imparcial en un diálogo cada vez más internacional sobre futuras amenazas a la seguridad humana. Las Naciones Unidas, a su vez, deben examinar posibles vías de mejorar sus modalidades de actuación y pasar de un enfoque consistente en “apagar incendios” a otro de alerta e intervención tempranas para evitar que las amenazas se conviertan en crisis.

- Habida cuenta de que la naturaleza de los conflictos armados ha cambiado y que, cada vez con mayor frecuencia, las guerras se libran entre Estados y agentes no estatales, los parlamentarios deben tratar de convencer a sus gobiernos de que revisen las leyes de la guerra para tener en cuenta esas situaciones, velando por prevenir las vulneraciones de los derechos humanos y asegurando que los contingentes sobre el terreno sean capaces de restablecer la paz y proteger a la población civil.
- Habida cuenta de que las personas, en su inmensa mayoría, desean vivir en un mundo libre de toda amenaza de aniquilación nuclear, los parlamentarios deben instar a sus gobiernos a apoyar la propuesta de desarme nuclear del Secretario General, incluida la celebración de una cumbre mundial sobre desarme, no proliferación y uso con fines terroristas de armas de destrucción en masa.

Cuarta sesión – Principales problemas a que se enfrentan las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la actualidad

Ponentes: Sr. Edmond Mulet, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la paz; Honorable Mahdi Ibrahim Mohamed, Asamblea Nacional del Sudán; Excmo. Sr. Ismat Jahan, Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas; Dr. Sarjoh Bah, Centro de Cooperación Internacional de Global Peace Operation Program, Universidad de Nueva York.

En la cuarta sesión se analizaron los principales problemas a los que, en la actualidad, enfrentan las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el mundo y se examinaron los elementos necesarios para que dichas operaciones tengan éxito. El Sr. Mulet esbozó algunos de los problemas políticos y de funcionamiento desde su privilegiada posición de funcionario de las Naciones Unidas encargado de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y en su calidad de ex parlamentario de su país de origen (Guatemala). El Sr. Mohamed ofreció el punto de vista de un parlamentario de un país que ha participado en el pasado en operaciones de mantenimiento de la paz y que en la actualidad acoge a una misión de mantenimiento de la paz. El Embajador Jahan, cuyo país es uno de los que aporta más contingentes de mantenimiento de la paz, identificó algunos de los problemas fundamentales del mantenimiento de la paz sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de un grupo de alto nivel sobre operaciones de paz de las Naciones Unidas, y el Dr. Bah destacó cinco cuestiones estratégicas a las que se enfrentan las Naciones Unidas y otras organizaciones que participan en operaciones de mantenimiento de la paz, insistiendo en el papel de los parlamentarios a la hora de resolver esos problemas. A continuación se resumen los principales aspectos de las observaciones de los ponentes.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se han hecho cada vez más complejas. Si bien el papel de los contingentes de mantenimiento de la paz solía limitarse principalmente a supervisar las cesaciones del fuego y observar la situación sobre el terreno, ahora tienen mandatos mucho más amplios y se espera de ellos que lleven a cabo actividades como el restablecimiento del estado de derecho, la reconstrucción de las instituciones nacionales, la organización de elecciones y el adiestramiento de fuerzas de policía. Esta complejidad crea numerosos problemas políticos y de funcionamiento. Entre los problemas políticos se encuentra el logro de una colaboración con todas las partes

en el país de acogida, el refuerzo de la identificación nacional de los procesos de paz, la garantía de la coordinación y la coherencia entre todos los participantes sobre el terreno y la cuestión de las expectativas de la población local frente a la capacidad de la misión de mantenimiento de la paz para resolver todos los problemas. Los problemas de funcionamiento incluyen garantizar niveles adecuados de efectivos y equipo, proporcionar y mantener infraestructura necesaria para los efectivos sobre el terreno, contratar y mantener personal civil cualificado y organizar la colaboración con otros interlocutores multilaterales.

Las operaciones de mantenimiento de la paz también se encuentran con una serie de problemas estratégicos. Uno de ellos es el peligro de que desaparezca la línea entre mantenimiento de la paz e imposición de la paz y entre imposición de la paz y guerra. Otro problema estratégico es la intersección entre la paz y la política. Tanto a nivel nacional como internacional, los acontecimientos políticos pueden complicar los procesos de paz. El tercer problema estratégico es lograr el apoyo de todos los interesados, incluidos los no estatales, a la labor de la misión de mantenimiento de la paz. La tendencia a ampliar los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz plantea otro problema estratégico.

¿Cómo puede definirse el “éxito” de una operación de mantenimiento de la paz? En general, el éxito supone que la misión de mantenimiento de la paz pueda retirarse sin riesgo para la estabilidad del país porque los interesados nacionales se hayan hecho cargo de manera efectiva del mantenimiento de la seguridad y de la prestación de servicios a los ciudadanos, y que el proceso de paz esté firmemente arraigado en la sociedad. En el informe presentado en 2000 por el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (documento A/55/305-S/2000/809 de las Naciones Unidas), conocido como “informe Brahimi”⁴, se señalaban una serie de factores esenciales para lograr el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular “un compromiso renovado de los Estados Miembros, un cambio institucional significativo y un mayor apoyo financiero”, sin lo cual las Naciones Unidas no podrán llevar a cabo las labores de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz que los Estados Miembros le asignen.

Otros factores fundamentales para el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz son la unidad de la actuación, un enfoque integrado de la misión, un régimen de gestión de los recursos humanos efectivo, una estrategia de conclusión clara y un enlace de los conceptos de establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz de manera sistemática y bien coordinada.

El mantenimiento de la unidad de propósito y de actuación en la comunidad internacional es esencial para el éxito del mantenimiento de la paz, que debe ser una expresión de la convicción y la visión comunes por parte de todos los interesados, incluidos los Estados Miembros, y en especial el país de acogida y los países que aportan contingentes militares y de policía, y el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Secretaría de las Naciones Unidas. En particular, es necesario que haya más coordinación entre los que planifican, establecen el mandato y gestionan las

⁴ Denominado así porque el grupo estuvo presidido por el Sr. Lakhdar Brahimi (Argelia). Puede consultarse en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) en el sitio web: http://www.un.org/peace/reports/peace_operations. También puede consultarse en alemán en el sitio web del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas, en la dirección: <http://documents.un.org>.

operaciones de mantenimiento de la paz y los países que aportan contingentes militares y de policía.

Es necesario contar con un enfoque integrado respecto de la misión a fin de crear entornos propicios para una paz que se mantenga por sí misma. Los distintos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, donantes y organizaciones no gubernamentales deben colaborar de manera armonizada y complementaria. También es fundamental la gestión de los recursos humanos, ya que las misiones de mantenimiento de la paz desempeñan un número de tareas cada vez mayor teniendo en cuenta la amplitud de los mandatos multidimensionales de la actualidad.

La ausencia de un mecanismo internacional creíble para mantener una reserva de personal civil para las operaciones [de mantenimiento de la paz] es un problema importante que requiere la atención inmediata de la comunidad internacional, incluidas las asambleas legislativas nacionales como las que ustedes representan.

Dr. Sarjoh Bah

Es de crucial importancia contar con una estrategia de conclusión clara. La planificación de la conclusión de una misión de mantenimiento de la paz debe comenzar antes de que se inicie la misión. Esta planificación debe tratar de minimizar los riesgos de fracaso y maximizar las posibilidades de éxito asegurando que la misión tenga un mandato claro y susceptible de lograrse y cuente con el correspondiente apoyo de los Estados Miembros y del Gobierno anfitrión y otros interesados del país. Es esencial comprender que la labor de mantenimiento de la paz que llevan a cabo las Naciones Unidas es sólo parte de un proceso mayor de consolidación de una paz sostenible y duradera en una situación posterior a un conflicto. Los logros obtenidos con la labor de mantenimiento de la paz deben confirmarse con la consolidación de la paz, las actividades humanitarias y el apoyo al desarrollo, todo lo cual requiere el apoyo continuado de la comunidad internacional.

Aún después de que las armas se hayan callado queda mucho por hacer para mantener la paz.

Embajador Ismat Jahan, Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

Los parlamentarios son colaboradores fundamentales en la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, porque son ellos los que aprueban el despliegue de tropas o de efectivos de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz, y son ellos los que, con la aprobación de los presupuestos nacionales, proporcionan los fondos necesarios para las operaciones de paz. Por conducto de los representantes de sus países ante las Naciones Unidas, los parlamentarios también participan de manera muy directa en la configuración de las políticas de mantenimiento de la paz de la Organización. En los países que han salido de un conflicto, los parlamentos desempeñan una función esencial en el proceso de paz

mediante la aprobación de legislación electoral y de otro tipo y, por tanto, deberían invitárseles de manera sistemática a colaborar, codo con codo, con las Naciones Unidas para lograr la transición de la guerra a la paz y la estabilidad.

En el debate que hubo a continuación, varios parlamentarios insistieron en que las operaciones de mantenimiento de la paz deben ajustarse a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y respetar los principios de neutralidad, imparcialidad y no injerencia en asuntos internos. Se subrayó la necesidad de mandatos claros, realistas y que puedan cumplirse, y de contar con una estrategia de conclusión clara, así como la necesidad de disponer de recursos financieros, infraestructura y equipo adecuados que permitan a las misiones de mantenimiento de la paz llevar a cabo su mandato.

Parlamentarios de varios países que aportan contingentes insistieron en que los gobiernos que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben participar en todos los aspectos y etapas de planificación de esas operaciones y que la experiencia y opinión de estos gobiernos debe reflejarse en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz. Se señaló que dicha participación serviría para alentar a los países a que aporten contingentes. Se expresó inquietud respecto al desequilibrio creado por el hecho de que la mayoría de los contingentes de mantenimiento de la paz procedan de países en desarrollo, mientras que la mayor parte de la financiación de estas operaciones procede de países desarrollados. Se insistió en la necesidad de que hubiera una mayor participación de este último grupo de países en la aportación de contingentes. Se lamentó la escasa representación de mujeres entre el personal uniformado de las misiones de mantenimiento de la paz.

Varios parlamentarios dijeron que debería considerarse seriamente la creación de un ejército permanente de las Naciones Unidas como medio de asegurar tanto un número suficiente de efectivos que pudiera desplegarse con rapidez en el momento y el lugar necesario como el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad. No obstante, se observó que, para crear un ejército permanente, los Estados Miembros tendrían que estar dispuestos a proporcionar los recursos humanos y financieros necesarios, algo que se consideraba poco probable en la situación actual. Como alternativa, se sugirió que podría pedirse a los Estados Miembros que considerasen la posibilidad de establecer cuerpos de reserva para el mantenimiento de la paz a los que se pudiera recurrir con rapidez, con el fin de reducir las demoras a la hora de reunir y desplegar fuerzas de mantenimiento de paz.

En esta sesión los parlamentarios hicieron las siguientes aclaraciones adicionales:

- Ante la creciente complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, es necesario que los efectivos de mantenimiento de la paz reciban mejor preparación antes del despliegue y que sigan recibiendo adiestramiento una vez que están sobre el terreno. Debían establecerse programas de adiestramiento profesional de las fuerzas de mantenimiento de la paz, aprovechando al máximo la experiencia de los principales países que aportan contingentes. Este adiestramiento debería incluir formación en el idioma, la cultura, las tradiciones y los valores del país de destino.
- Es fundamental que los efectivos de mantenimiento de la paz se ganen la confianza de la población local. Con ese fin, las Naciones Unidas deben tener

en cuenta el concepto de “gestión de la percepción”. Las Naciones Unidas deben servir de ejemplo y mostrar que son parte de la solución y no del problema. Debe aplicarse de manera estricta la política de tolerancia cero de la explotación y el abuso sexual por parte del personal de mantenimiento de la paz y adoptarse medidas de sanción rápidas en respuesta a todas las faltas de conducta.

- El mantenimiento de la paz debe considerarse como un componente de un enfoque general para la consolidación de una paz sostenible y la promoción del desarrollo en países que han salido de un conflicto. No obstante, debe tenerse en cuenta que el proceso de paz no siempre se desarrolla de manera secuencial, del establecimiento de la paz, a la imposición de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Por tanto, es preciso que haya enfoques creativos y flexibles respecto del mantenimiento de la paz y la reconstrucción posterior a un conflicto.
- Las causas subyacentes de los conflictos deben resolverse a fin de impedir que haya un retroceso de la paz al conflicto. También es fundamental que haya una desmovilización efectiva de los excombatientes y que se facilite la reintegración de éstos en la sociedad. Los parlamentos tienen un papel importante que desempeñar en respuesta a estas necesidades.
- Los parlamentos también están llamados a desempeñar un papel muy importante en la preparación de legislación nacional que regule las condiciones de la presencia de tropas extranjeras en un país, así como las del despliegue de tropas nacionales en el exterior.
- La colaboración para el mantenimiento de la paz con organizaciones regional y subregionales debe realizarse con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Si bien esta cooperación puede ser un medio práctico de obtener con rapidez efectivos de mantenimiento de la paz sobre el terreno, no debe permitirse que vaya en detrimento del papel preeminente ni de la autoridad de las Naciones Unidas en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- Debe reconocerse que la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tiene como objetivo el bien común. Se trata de una responsabilidad compartida que requiere el apoyo y el compromiso político de todos los Estados Miembros. Los que tienen más recursos y más capacidad tienen una responsabilidad mayor que deben asumir.

La audiencia concluyó con la intervención de la Sra. N. C. Madlala-Routledge, Vicepresidenta del Parlamento de Sudáfrica, que presentó un proyecto de resumen de las conclusiones de la audiencia. Tras ella intervino el Presidente de la Unión Interparlamentaria, que señaló que la intensidad de las deliberaciones ponía de manifiesto la importancia de las cuestiones que se habían debatido y el gran interés que los parlamentarios tenían en ellas. El Sr. Anders B. Johnsson, Secretario General de la Unión Interparlamentaria, observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/24 de las Naciones Unidas, el informe de la audiencia debía publicarse como documento oficial de las Naciones Unidas y manifestó su esperanza de que sirviera de fuente de inspiración para la adopción de medidas por parte de los parlamentos nacionales y de los Estados Miembros en el seno de la Asamblea General.